

## **DESAPARICIÓN FORZADA EN SANTANDER** **Crimen permanente de lesa humanidad** **INFORME TÉCNICO PRESENTADO ANTE EL SIVJRN**



Ivonne Suárez Pinzón (Directora)  
Mónica Muñoz Gallego y Jefferson Orlando Corredor Uyaban  
(co-investigadores)

Investigación realizada en el marco del Convenio Interadministrativo Número N° CO1.  
PCCNTR. 2584211 de 16/06/2021, celebrado entre el Departamento de Santander y la  
Universidad Industrial de Santander (UIS).

Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, AMOVI-UIS  
Universidad Industrial de Santander



Universidad  
Industrial de  
Santander

# **Desaparición forzada en Santander: Crimen permanente de lesa humanidad**

## **Informe técnico presentado ante el SIVJRNR**

**Ivonne Suárez Pinzón (Directora)**

**Mónica Muñoz Gallego y Jefferson Orlando Corredor Uyaban (co-investigadores)**  
**Equipo de apoyo: trabajadora social Diana María Romero Gil, psicóloga Daniela Ramírez Cardozo, comunicadora social y periodista Anllel Nataly Obando Ramírez, historiador Andrés Quimbayo Duarte, georreferenciador Joel David Ramos Martínez**

**Auxiliares estudiantiles transcriptoras: María Mercedes Combita Espíndola, Sayra Jazmín Morales Pérez, Johana Esperanza Ramírez Bernal, Karla Ximena Bohórquez Ballesteros, José Mario Prieto Alvarado, Mónica Victoria Nítola Fernández**

**Investigación realizada en el marco del Convenio Interadministrativo Número N° CO1. PCCNTR. 2584211 de 16/06/2021, celebrado entre el Departamento de Santander y la Universidad Industrial de Santander (UIS).**

**Supervisora UIS: Brenda Escobar Guzmán, directora Escuela de Historia**  
**Informe soportado en las entrevistas realizadas por el grupo de investigación AMOVI de la Universidad Industrial de Santander, bajo la dirección de la profesora titular doctora Ivonne Suárez Pinzón**

**Archivo Oral de Memoria de las Víctimas, AMOVI-UIS**  
**Universidad Industrial de Santander**  
**Bucaramanga**  
**2021**

Portada tomada de:

[https://www.google.com/search?q=MOVICE&sxsrf=AOaemvLptC9pwGjAb0LqguttoMB77QE7JQ:1631544125118&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwj84IzAl\\_zyAhXsRzABHfAHBIOQ AUoAnoECAEQBA&biw=1680&bih=850](https://www.google.com/search?q=MOVICE&sxsrf=AOaemvLptC9pwGjAb0LqguttoMB77QE7JQ:1631544125118&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=2ahUKEwj84IzAl_zyAhXsRzABHfAHBIOQ AUoAnoECAEQBA&biw=1680&bih=850)

## La desaparición forzada en Santander: crimen de Estado y delito de lesa humanidad

En este Informe presentamos, uno a uno, los casos narrados por 35 personas entrevistadas por Amovi-UIS. A esta información se suman los registros de la zona de referencia recolectados para el informe sobre genocidio de la Unión Nacional de Oposición. Es preciso aclarar que algunas víctimas sufren la desaparición forzada de varios familiares y que, las 63 desapariciones forzadas rodeadas, antes y después, de un sinnúmero de delitos conexos, representan tan solo una muestra de lo sucedido con las víctimas asentadas en Bucaramanga y sus municipios aledaños y no el total de los casos ocurridos en el periodo 1973-2016.

Metodológicamente la investigación es cualitativa y su diseño social y contextual. El análisis se hace a partir de información de prensa y de entrevistas a los familiares que siguen buscando sus desaparecidos. Así se permite evidenciar condiciones, afectaciones, impactos y secuelas que acompañan las acciones sistemáticas de los grupos armados ilegales y estatales, afirmando patrones de actuación y sistematicidad de la práctica, su dimensión y extensión en espacio, tiempo y territorialidad. Se hace una lectura del contexto histórico político, de la normatividad a escala nacional e internacional, se compara el deber ser de las obligaciones normativas del Estado con la realidad contada por las víctimas, se construye una base de datos que se georreferencia para ampliar los análisis de caracterización de víctimas y hechos victimizantes, se abordan los costos materiales, físicos y simbólicos de la desaparición, así como los delitos conexos y se presenta un análisis psicosocial sobre las afectaciones.

Se precisa aquí, que la impunidad funciona para el Estado como método de olvido, y que, en el marco del conflicto, el Estado es responsable del delito de desaparición forzada por acción y omisión de sus agentes: “En la gran mayoría de casos, fueron miembros de la Fuerza Pública los autores y cuando no lo fueron, actuaron en complicidad con grupos al margen de la ley o su omisión fue demasiado grave y facilitó su comisión”<sup>1</sup>.

La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad “que afecta todas las esferas de la vida humana tanto de la víctima directa a quien se violan todos los derechos fundamentales, como de sus familiares y allegados que, sumidos en el desamparo, resultan múltiplemente victimizados, afectándose la convivencia social, la paz y la tranquilidad colectiva. Tiene gravedad intrínseca y denota elementos de generalidad y sistematicidad; es la más brutal trasgresión al derecho de integridad personal y de múltiples derechos y bienes jurídicos esenciales de la persona”.

La desaparición forzada, delito continuado y de ejecución permanente, es un crimen de Estado, como lo advierte el libro *Verdades en convergencia. Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado en diálogo con la Comisión de la Verdad*. Este crimen es escasamente reconocido por las autoridades, ya que el Estado desconoce su responsabilidad, ha escamotado el ejercicio de medidas de reparación integral y es lento y negligente en su accionar. Tanto en el manejo de la información como en el procesamiento de las denuncias, las instituciones dan un tratamiento ineficaz, en detrimento de los familiares de víctimas que, en medio de la guerra, pierden la libertad y el derecho a expresarse al tener que invisibilizar el crimen al que fueron sometidos. Esto obedece al mismo objetivo de los actores ilegales y/o actores estatales que sustraen a la persona de la ley y de sus derechos.

Frente a un delito de lesa humanidad, sometido tanto a la legislación nacional, como a la internacional, consideramos pertinente observar los aspectos básicos de definición contemplados en cada una de ellas, en una mirada que quiere combinar dos situaciones enfrentadas: el deber ser de las obligaciones del Estado, que este incumple, y la realidad que describe la voz de las víctimas

---

<sup>1</sup> Consejo de Estado, Comisión de la Verdad (2021). *Verdades en convergencia. Análisis de la jurisprudencia del Consejo de Estado en diálogo con la Comisión de la Verdad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, p. 110.

violentadas en todos sus derechos legislados, siendo revictimizadas e invisibilizadas por el Estado, cuyos operadores desconocen o ajustan la ley a sus intereses y los de sus aliados.

Algunas instituciones públicas cuentan con tecnología e incluso con políticas para la investigación. A pesar de ello, la desaparición forzada no ha sido objeto real de una política de formación e implementación del ejercicio de derechos humanos y por ello hay funcionarios estatales de Fiscalías y de las Fuerzas Militares y policiales que afirman a las víctimas, sin delicadeza, que su familiar es el responsable de no querer dejar huella. Con ello buscan que la familia del desaparecido, por su doble condición de sujeto vulnerado, revictimizado en diferentes contextos, se inmovilice abandonando las acciones legales. Sin embargo, las víctimas no cesan en la búsqueda personal que suele someterlos a situaciones de grave riesgo conocido y compartido por una institucionalidad que, en un discurso de apariencias, se dice marcada por el rigor, la seriedad y la ley.

En la categoría de homicidio en persona protegida hubo errores voluntarios e involuntarios por parte de la Fiscalía, porque a un desaparecido lo declaran como muerto para archivar el caso y disminuir las cifras, o desaparecen los cuerpos ya encontrados y muchas veces no identificados por simple negligencia o por interés de ocultar la verdad y los responsables. En otros casos, se oculta el cuerpo negando a los familiares la información sobre su paradero, o la Fiscalía obliga a Medicina Legal a hacerle entrega de los cuerpos que conserva para su identificación. Estas son prácticas macabras ya que al desaparecer el cuerpo se pretende que no exista delito o que este cambie su carácter. Pero el funcionario declara una defunción simbólica con la excusa de pretender que la víctima pueda acceder a la indemnización administrativa, pero la desaparición sigue. Este procedimiento demuestra una ineficacia y compromiso de la Fiscalía dando por muerto al desaparecido, mientras la Registraduría sigue dando sus cédulas como activas.

Hubo casos tomados por los militares que actuaron como juez y parte, como lo hicieron la Quinta Brigada, el Batallón Ricaurte y el Batallón Luciano D'Elhuyar, en donde cerraron y archivaron los casos o trasladaron los cuerpos a una fosa de NN bajo su supervisión. Las víctimas de manera individual, contratando abogados, u organizadas y apoyadas por ONG de derechos humanos, presentaron peticiones o tutelas para que se reabrieran los casos cerrados en los batallones o abandonados en la Fiscalía.

Situación particular revisten los casos perpetrados por paramilitares en zonas rojas de conflicto donde la desaparición “involucró a una persona de la población civil, donde todas las instituciones del Estado y de manera fundamental las Fuerzas Armadas estaban mandadas a reconocer y actuar frente al riesgo que corrían las víctimas y, en general, la población civil, y que, por tanto, estaban exigidas a tomar medidas preventivas, no solo para anticipar, sino esencialmente para garantizar el goce efectivo de los derechos a la libertad, vida y dignidad de los ciudadanos. Lo más lamentable es que en la mayoría de los casos, se evidencia que las Fuerzas Armadas y las instituciones, no solo no actuaron preventivamente, sino que fueron permisivas o incluso aliadas con los paramilitares tanto en el campo, como en las ciudades capitales o intermedias.

Mención especial merece la situación derivada de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Los familiares nunca fueron correctamente y oportunamente informados sobre el desarrollo de las audiencias de postulados y cuando estuvieron presentes, se les revictimizó con el apoyo brindado a los paramilitares de parte de los fiscales de Justicia y Paz, que nunca trataron a las víctimas con la debida dignidad y que, lo más grave aún, nunca exigieron a los postulados las aclaraciones sobre tiempo, modo y lugar a las cuales estaban obligados por la Ley y, menos aún, reclamaron el derecho a la reparación integral de las víctimas. Las supuestas “verdades” confesadas siempre favorecieron a los paramilitares que sin pruebas aceptaron haber cometido los homicidios para así disminuir sus penas de prisión, pero nunca respondieron por el destino de los cuerpos, imponiéndose la expresión

“lo tiramos al río” que, a los ojos de los fiscales cómplices, les excusaba del compromiso de profundizar en la verdad.

Como lo establece la normatividad, incluida la Ley de Justicia y Paz, las víctimas tienen derecho a la reparación integral y, si la reparación no la asume el postulado que acepta la culpa, el Estado está obligado a asumirla y es su deber profundizar las investigaciones sobre tiempo, modo y lugar y brindar los resultados de lo investigado a las víctimas como parte de su reparación y medida de evitar la repetición del conflicto. Sin embargo, la realidad judicial y las políticas de los sectores de poder que deciden los lineamientos del Estado no quieren que se adelanten las investigaciones y reparaciones que competen al Estado, porque saben que la investigación a profundidad habrá de conducir a identificar los responsables y aumentar las cifras de delitos como las ejecuciones extrajudiciales. La realidad es pues mucho más compleja que la letra de la ley y esa realidad impone las actuaciones que llevan a las instituciones al imperio de la impunidad, la inoperancia y la corrupción, en desmedro de la democracia.

Las víctimas directas de desaparición forzada documentadas fueron en un 95% hombres y solo 5% mujeres. Este delito de lesa humanidad, fragmenta la familia, de la cual, en la mayoría de los casos el hombre es principal proveedor. Al ser arrebatada la figura protectora, se viola la integridad y derechos de la víctima directa y se atenta contra la vida de las mujeres y la estabilidad de su comunidad. La mujer y los hijos quedan en un estado de vulnerabilidad inminente y los roles se ven forzados a cambiar, lo cual genera presión e incertidumbre y afecta las relaciones con el tejido social en donde la familia se inserta. Esta violencia se ejerce de manera premeditada, buscando profundizar los funestos efectos de la desaparición.

De las 35 personas buscadoras entrevistadas, el 86% fueron mujeres y el 14% hombres, lo cual parece lógico dada la mayor proporción de hombres desaparecidos forzosamente, pero responde, además, al carácter de las mujeres de lucha por la verdad sin resignarse a aceptar la realidad de la pérdida y decididas a enfrentar todo tipo de riesgos con tal de emprender las búsquedas incesantes, decididas, de desafío, que explican algunos delitos conexos sufridos luego de la desaparición, los cuales responden a retaliaciones contra ellas y búsqueda de su silenciamiento. A pesar del sufrimiento emocional que atraviesan, las mujeres hallan la fuerza para convertirse en luchadoras por la verdad, enfrentándose a los actores armados responsables y a una estructura estatal que no se interesa por la justicia o el dolor de quienes enfrentan la desaparición. Nacen así liderazgos de personas que descubren el valor de lo colectivo en el enfrentamiento y exigibilidad de la búsqueda y así, en ella, encuentran otros familiares que viven el mismo drama y que comprenden la perpetua desesperación que produce desconocer las circunstancias que rodearon los hechos.

Solo fue posible obtener información sobre la edad de 34 de las 63 víctimas. Se encontró que 3 tenían menos de 15 años al momento de la desaparición, 10 eran jóvenes que tenían entre 15 y 25 años, 4 contaban de 35 a 45, 6 tenían de 45 a 55 y 6 eran adultos mayores de 55 años. Este resultado es bastante estremecedor y muestra la barbarie de un conflicto durante el cual los actores armados atentaron contra la población, afectando el futuro de la sociedad que perdió a sus niños y jóvenes, así como la tradición y memoria que representan sus mayores: el 38,2% eran niños y jóvenes menores de 25 años y el 17,64% eran adultos mayores. ¿Cómo justifican los actores armados esta barbarie? ¿Cómo creer a los paramilitares y militares que estas personas eran guerrilleros y por eso recibieron la orden de desaparecerlos y matarlos? No vale esta supuesta justificación que fue aceptada por los Tribunales de Justicia y Paz. Esta barbarie evidencia la planeación e intención del delito de desaparición, que a través del hecho delictivo busca desintegrar a las comunidades y acabar con los soportes de la democracia.

Se contaron un total de 63 desapariciones forzadas, de las cuales 59 personas, que equivalen al 94%, aún se encuentran desaparecidas y 4 personas, es decir, el 6% fueron identificadas y



entregadas a sus familiares, pero el cuerpo de una de estas víctimas desapareció del cementerio. La intencionalidad de “borrar” la existencia de las personas tiene severas consecuencias psicosociales en sus seres queridos, quienes en muchos casos deben emprender batallas legales para ser reconocidos como víctimas o para que se hagan avances en las investigaciones, lo cual los revictimiza y el duelo irresuelto lleva a la persona buscadora a enfrentar situaciones emocionales complejas que en algunos casos conducen a la enfermedad, ruptura del tejido social y terror en los habitantes de las comunidades. El que el 94% de las personas desaparecidas continúan privadas de su libertad y sustraídas del amparo legal y que siga imperando el ocultamiento de información sobre su paradero, da cuenta del compromiso del Estado, de su desidia e inoperancia, de la impunidad imperante y de su compromiso por omisión, pero también en muchos casos por acción directa de sus fuerzas militares y de policía.

Los años transcurridos sin verdad recibida del Estado por su negligencia o por el interés de ocultamiento de la verdad y de los responsables son indicio absoluto de la impunidad: las escalofrantes cifras entre 1973 y 2016 varían entre 48 años de impunidad para 2 casos, 46 para 9, 42 para 4, 35 para dos, 33 para 5, 30 para 2, 27 para 2, 25 para 5, 23 para 8, 21 para 10, 18 para 7, 15 para 2 y 5 para 1 caso.

Los años 1975, 1997, 2000 y 2002 reúnen la mayor cantidad de eventos victimizantes. Llama la atención que los años 2000 y 2002 presentan los datos más elevados, y que los años anteriores: 1997, 1998 y 1999 tengan cifras considerables y mantenidas en el tiempo, lo cual puede estar vinculado al fortalecimiento y crecimiento del fenómeno paramilitar con la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia a finales de los años 90's, en plenas conversaciones de paz entre las FARC-EP y el gobierno de Pastrana. Para el año 1975 se registran un número importante de eventos, que coincide con la persecución a la oposición, reflejada en el asesinato sistemático y la desaparición forzada de líderes y simpatizantes de la UNO a mediados de la década de 1970. Merece atención el registro del año 2016 mientras se llevaba a cabo la firma de los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el gobierno de Santos. Con estos datos es posible corroborar que la desaparición forzada ha estado marcada por patrones que responden a políticas orientadas a la aniquilación de la oposición, a métodos y filosofías para finalizar el conflicto armado interno y a la consolidación del proyecto paramilitar a finales del siglo XX.

En cuanto a los lugares donde tuvo lugar la desaparición forzada, se vieron involucrados 12 de los 32 departamentos del país, lo cual da indicios sobre la distribución y dinámica del conflicto armado. Destacan Santander y Cesar como los de mayor ocurrencia, con 32 y 8 desapariciones forzadas respectivamente, mientras que Antioquia cuenta con 4, en Arauca, Casanare, Meta y Magdalena de registraron 2 y en departamentos como Chocó, Caldas, Boyacá, Guaviare y Casanare y en el Eje Cafetero 1. Las desapariciones forzadas documentadas sucedieron en 27 municipios y otros 7 lugares. El municipio de Cimitarra, con 11 casos, se sale de todo orden en los datos.

En relación con las víctimas de desaparición forzada asentadas en Bucaramanga y su área metropolitana, los presuntos responsables con mayor incidencia fueron casi por igual, los paramilitares y las fuerzas armadas y policiales del Estado, actuando de manera independiente o en cooperación. Esto deja ver el poder que tomaron los paramilitares en el Departamento y la fuerza de su alianza con los actores armados estatales. Con estas cifras se derrumba el decir de las élites regionales quienes aseveran que “En Santander no pasa nada”. Bucaramanga, Lebrija, Girón y Floridablanca nos indican cómo el conflicto no se vivió simplemente en las llamadas zonas rojas, sino que marcó al área metropolitana con su impronta de horror.

Se evidencia que un alarmante 25% de las desapariciones se atribuyen al Ejército Nacional, otro 25% a los grupos paramilitares, entre los cuales se identificaron las Autodefensas Unidas de Colombia (2) la “Mano Negra” (2), las Autodefensas Unidas del Magdalena Medio (1) y 11 grupos

paramilitares actuantes en zonas de reconocida presencia militar estatal. En 2 casos el presunto responsable es la Policía Nacional, señalándose al F-2 en uno de ellos. En 2 hechos actuaron en cooperación paramilitares y Fuerzas Armadas: Ejército y paramilitares y Ejército, Policía y paramilitares. Así, los delitos de lesa humanidad cometidos por acción de las fuerzas militares del Estado reflejan que, en la mayoría de los casos de desaparición forzada, el Estado es responsable por acción directa.

Otros 4 hechos de desaparición son atribuidos a grupos guerrilleros: FARC (2), ELN (1) y un grupo sin unidad militar determinada. Por último, en el 28% de las desapariciones se desconoce al posible autor de los hechos, lo que refleja la poca o nula efectividad de las autoridades responsables de adelantar las investigaciones que conduzcan al esclarecimiento de la verdad, y el terror que persiste entre los familiares y las personas que conocen detalles de los hechos, pero mantienen un silencio forzado.

Incluso en los casos de desapariciones de las cuales se identifica como presunto responsable a los paramilitares y en menor medida a las guerrillas, la responsabilidad del Estado está establecida, puesto que estaba obligado a garantizar la seguridad de sus ciudadanos, lo cual incumplió por desidia o simplemente porque la acción de estos grupos armados paramilitares, respondía a los intereses y programas militares de Estados Unidos y de las elites de poder y gobierno. Además, en relación con los paramilitares es notorio que actuaban con dominio territorial compartido por las fuerzas militares del Estado, en total visibilidad y con total desfachatez.

Tanto los desaparecidos, como sus familiares, fueron sometidos a múltiples hechos de violencia, identificándose una alta conexidad con otros delitos: En 36 desapariciones forzadas la víctima o sus familiares fueron objeto de otros hechos violentos; en 18 hubo delitos anteriores y en 29 los hubo posteriores. Estas cifras dan cuenta de la sistematicidad y planificación a la cual respondieron los hechos.

En un evento victimizante una persona o núcleo familiar pudo sufrir múltiples hechos victimizantes. En el 64% de los casos la violencia fue de tipo física, ejercida voluntariamente por los actores armados para causar un daño directo en la integridad personal de la víctima e infundir terror en las personas y poblaciones. El 22% de la violencia fue de tipo material, especialmente representada en el despojo de tierras. La violencia psicosocial presente en el 14% de los casos no cesa con la finalización del hecho victimizante.

La desaparición forzada es el resultado de una serie de delitos ejecutados contra las víctimas, entre ellos amenaza, torturas físicas y psicológicas, prácticas de descuartizamiento, desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, homicidios, despojos y violaciones sexuales. Existen factores contextuales que son coincidentes en la ocurrencia de los hechos relacionados con la filiación política, social o económica de la víctima, o su papel en el marco de la confrontación armada. Esta estrategia de guerra también tenía la intención de que ciertas acciones pasaran desapercibidas en diferentes momentos como, por ejemplo, la desmovilización de las AUC. La desaparición forzada cuenta 63 casos de los cuales 4 fueron ejecuciones extrajudiciales. En un segundo lugar se encuentra el desplazamiento forzado, que tuvo lugar en 27 casos, frecuentemente posteriores a la desaparición forzada a causa del terror, las amenazas y la violencia que recaían sobre los familiares. Las amenazas hacia la integridad física ocupan un tercer lugar con 21 casos, las detenciones arbitrarias con 20 y la tortura con 11.

En el informe se registran cuatro ejecuciones extrajudiciales consumadas y un intento de ejecución extrajudicial de una persona que logró sobrevivir a los hechos, escapando a sus perpetradores luego de ser vestida con prendas militares y torturada. Los casos consumados tomados en consideración son solo aquellos en los cuales el relato dice que encontraron el cuerpo vestido con prendas de la guerrilla. Sin embargo, la información recibida de parte de los familiares hace temer la existencia de un número mayor de casos de este delito atroz. Creemos que el

escamoteo total de la información o su desviación, pueden ser, a la vez, causa de ocultamiento de las reales condiciones de la desaparición y de sus perpetradores, cobijados bajo el silencio cómplice de las autoridades. Pensamos que, por ejemplo, muchas de las desapariciones señaladas como aparentemente ejecutadas por paramilitares, pero que nunca llegaron a los Tribunales de Justicia y Paz, sobre las cuales no hubo un postulado que reconociera el “sí, acepto, yo lo maté”, pueden haber sido ejecuciones extrajudiciales; cuando no aparece ninguna información, cuando la información está tan pérdida o la tiene la propia fuerza pública, los batallones o Brigadas, o la maneja solo la SIJIN o el DAS o el B-2, aliados a la Fiscalía, ese enterramiento de la verdad lleva a pensar en hechos que no podrían presentarse ante Justicia y Paz. Ese silencio, esa imposibilidad de encontrar algún indicio de información, muestra que, entre esos casos, puede haber más ejecuciones extrajudiciales que las que identificamos. Con el ocultamiento se logra que los delitos conexos no sean conocidos ni investigados, y a esta desidia del Estado se suma el silencio de las víctimas producido por el terror del conflicto aún vigente.

En las voces de las víctimas es evidente la complicidad entre instituciones, Ejército, Policía y paramilitares en un crimen de Estado que ha producido profunda afectación del sistema democrático del país. Rendimos homenaje a quienes aportaron el relato de sus dolorosas experiencias enfrentando el pánico que se genera al decir la verdad en medio del conflicto, poniendo a veces incluso su vida en peligro, pero con esperanza en la obtención de verdad, justicia y no repetición.

### Número de eventos victimizantes por año



La información existente permitió identificar la dinámica de estos hechos en el tiempo, reconociéndose un periodo de tiempo de 46 años: de 1973 a 2019, en el que los años 1975, 1997, 2002 y 2000 reúnen la mayor cantidad de eventos victimizantes con 9, 9, 10 y 12 por año respectivamente. Llama la atención que los años 2000 y 2002 presentan los datos más elevados, y que los años anteriores a estos: 1999 (6 eventos) 1998 (7 eventos) y 1997 (9 eventos) tengan cifras considerables y mantenidas en el tiempo, lo cual puede estar vinculado al fortalecimiento y crecimiento del fenómeno paramilitar con la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia a



finales de los años 90's, en plenas conversaciones de paz entre las FARC-EP y el gobierno del entonces presidente Andrés Pastrana. Para el año 1975 se registran un número importante de eventos (9), que coincide con la violencia y persecución a la fuerza política de oposición, reflejada en el asesinato sistemático y la desaparición forzada de líderes y simpatizantes de la Unión Nacional de Oposición a mediados de la década de 1970.

Es importante aclarar que el número de eventos victimizantes no corresponde al número de hechos victimizantes, ya que en un evento una persona o núcleo familiar pudo sufrir múltiples hechos victimizantes (ejemplo: secuestro, tortura, violación). También se hace la salvedad que en los años no incluidos en el periodo de tiempo 1973-2019 no se registraron eventos victimizantes en esta investigación.

### Presunto responsable general

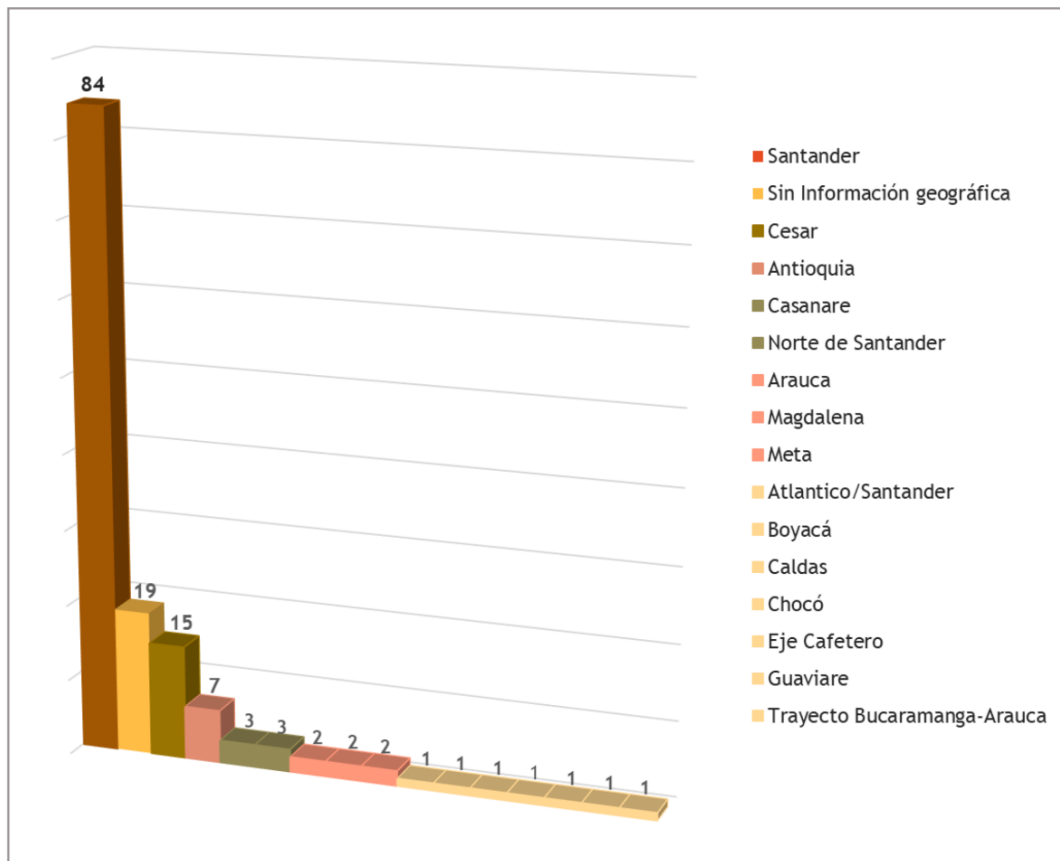
PARAMILITARES	42	AUC	5
		Autodefensas Unidas del Magdalena Medio	1
		Los Rastrojos	1
		Muerte a Secuestradores (MAS)	2
		Mano Negra	2
		Paramilitares sin identificar	29
		Paramilitares Bloque Puerto Boyacá	1
		MAS, Mano Negra, Los Magníficos.	1
GUERRILLA	11	EPL	5
		ELN	2
		FARC	2
		Guerrilla sin identificar	2
FUERZAS MILITARES	39	Ejército nacional	32
		Gaula policia	2
		ESMAD	2
		F-2	2
		DAS	1
PARAMILITARES Y FUERZAS ARMADAS	5	Paramilitares y Ejército nacional	2
		Paramilitares y actores Estatales sin identificar	2
		Paramilitares -Ejército y Policía.	1
FUERZAS ARMADAS EN COOPERACIÓN	2	Gaula y Ejército nacional	1
		Ejército Nacional, F-2 y DAS	1
SIN IDENTIFICAR	56	14 desconocidos armados	4
		Actor armado sin identificar	52

Nota: en los casos en donde los actores armados han actuado en cooperación con otro actor armado, se sumará 1 hecho a cada grupo involucrado sin que esto afecte la suma total.

Salta a la vista que en el territorio analizado y, en relación con las víctimas de desaparición forzada asentadas en Bucaramanga y su área metropolitana, los presuntos responsables con mayor incidencia fueron casi con igualdad de casos, los paramilitares y las fuerzas armadas y policiales del Estado, actuando de manera independiente o en cooperación. Esto deja ver el poder que tomaron los paramilitares en el Departamento y la fuerza de su alianza con los actores armados estatales.

Aquí, con estas cifras se derrumba el decir de las élites políticas y económicas regionales de aseverar que “En Santander no pasa nada”. Veamos la espacialidad de ocurrencia de estos delitos, para terminar de contradecir semejante discurso de silenciamiento y negación del conflicto en la región y el departamento.

### Departamento general



El gráfico de afectación referido a los departamentos en los cuales se cometieron los delitos identificados muestra una gran distancia entre Santander y los departamentos de Cesar, Antioquia, Casanare y Norte de Santander seguidos de otros que solo registran un evento de victimización.

## Municipios general

MUNICIPIO	#
Aguachica	1
Arauca	2
Barbosa	1
Barrancabermeja	7
Betulia	2
Bosconia	3
Bucaramanga	17
Caucasia	1
Cimitarra	12
Codazzi	1
Copey	2
Cúcuta	3
Duitama	1
Entre Lebrija y el Playón	1
Entre San Vicente de Chucurí y Zapatoca	1
Entre Taurema y Monterey	2
Floridablanca	3
Girón	4
Juradó	1
La Dorada	1
Lebrija	2
Medellín	2
Pailitas	1
Puerto Berrio	3
Puerto Wilches	1
Rionegro	7
Sabana de Torres	5
San Alberto	4
San Gil	2
San José de Guaviare	1
San Pedro de Urabá	1
San Vicente de Chucurí	13
Santa Marta	2
Simacota	3
Tramo Costa-Bucaramanga	1
Valledupar	3
Vía Bucaramanga - Barrancabermeja	1
Vía Rionegro - Sabana de Torres	1
Vía Sabana de Torres, La Gómez	1
Vista Hermosa	2
Yopal	1
Sin información geográfica	21

Bucaramanga, Lebrija, Girón y Floridablanca son los municipios incluidos que nos indican cómo el conflicto no se vivió simplemente en las llamadas zonas rojas, sino que marcó con su impronta de horror a los municipios del área metropolitana.

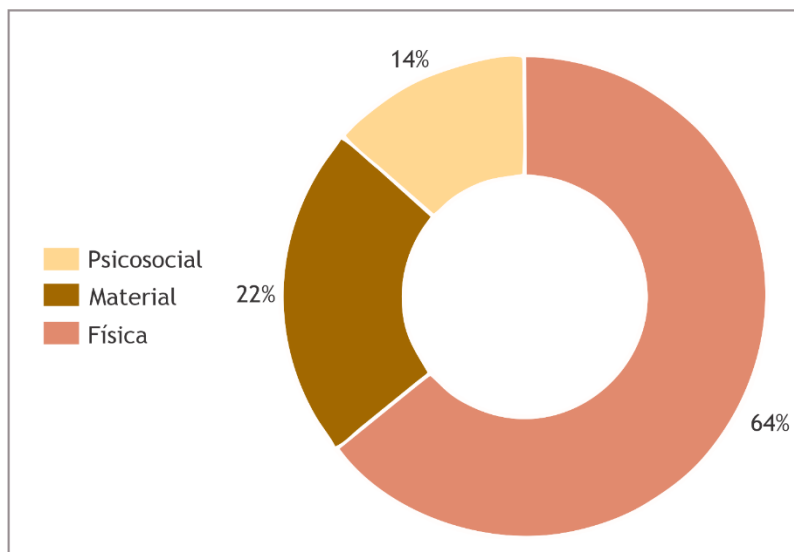
## Lugares de desplazamiento forzado conexos a la desaparición forzada

DESPLAZAMIENTO FORZADO		
Lugar de desplazamiento	Lugar de acogida	AÑO
Lebrija	Bucaramanga	-
La Llana	Bucaramanga - Girón	22/04/1995
San Alberto	Bucaramanga, Girón	1990
Yopal	Bucaramanga	27/12/2002
Barrancabermeja, barrio Bostón	Girón, Barrio Brisas de Río Frio	2001
Cimitarra, Santander	Barrancabermeja	1988
Barrancabermeja	Bogotá	2000
Bogotá	Bucaramanga	-
Puerto Wilches	Bucaramanga	-
Rionegro	San Vicente de Chucurí	19/03/1996
Rionegro	Bucaramanga	-
Rionegro	Bucaramanga	-
San Vicente de Chucurí	Bucaramanga	1999
Bucaramanga	Cúcuta	1995
Cúcuta	Valledupar	1995
Valledupar	Floridablanca	1997
Bucaramanga	Bogotá	-
San Vicente de Chucurí	Bucaramanga	2000
San Vicente de Chucurí	Bucaramanga	2004
Sabana de Torres	Bucaramanga	2010
Betulia	Bucaramanga	2000
Floridablanca	Bogotá (retorno)	1988
Barrancabermeja	Bucaramanga	26/06/1905
Barrio San Cristobal, Piedecuesta	Barrio Mutis, Bucaramanga	-
Copey	Bosconia	2002
Copey	Valledupar	2002
Valledupar	Codazzi	2002
Codazzi	Copey	-

Este cuadro muestra que la ciudad de Bucaramanga ha servido como lugar receptor de población desplazada, fundamentalmente proveniente de otros municipios de Santander. Este resultado, que no es nuevo en los estudios sobre desplazamiento realizados en la ciudad es importante, pero debe entenderse que puede estar también mediado por el hecho del tipo de

selección de la muestra de entrevistados, en la cual se tomó como base personas asentadas en el área metropolitana de Bucaramanga.

### Tipos de violencia



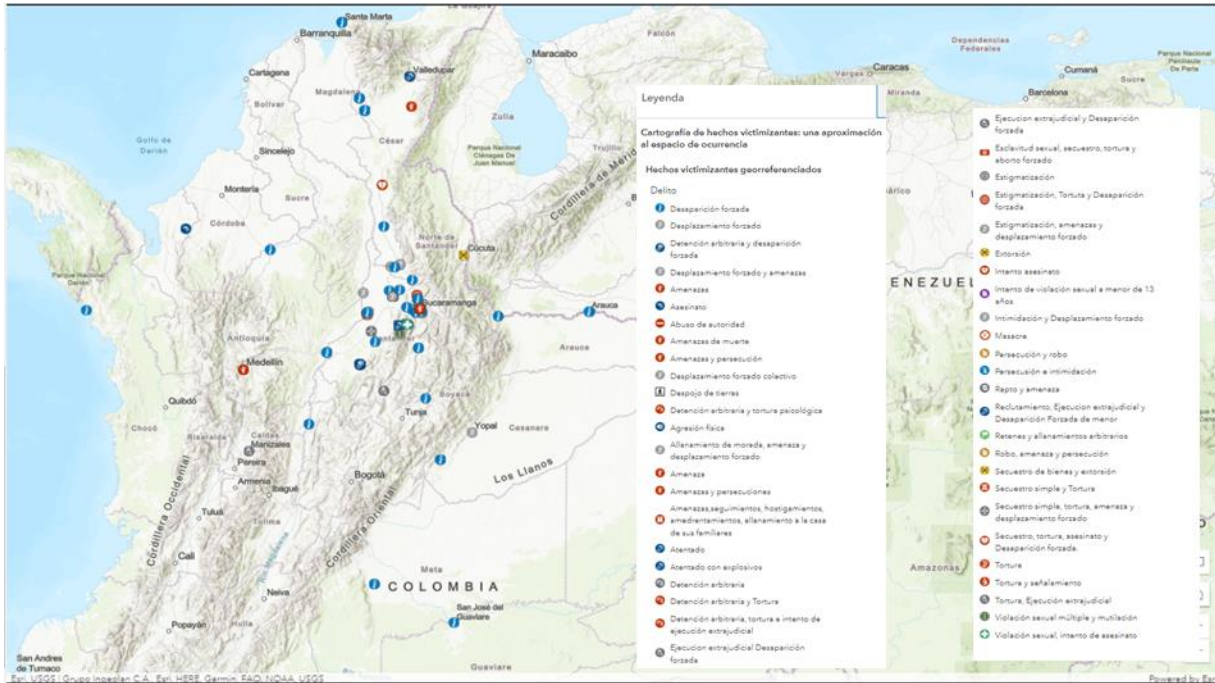
En cuanto al tipo de violencia sufrida por las víctimas directas e indirectas, se encontró que en el 64% de los casos la violencia fue de tipo física, caracterizada por ser ejercida por los actores armados de forma voluntaria y que busca causar un daño directo en la integridad personal de la víctima, empleada para infundir terror en las personas y poblaciones. Por otra parte, el 22% de la violencia fue de tipo material, que recae sobre los bienes muebles e inmuebles de la víctima y sobre su patrimonio, especialmente representada en el despojo de tierras y, por último, la violencia psicosocial presentada en el 14% de los casos y cuyas consecuencias no son percibidas a simple vista, ni cesan con la finalización del hecho victimizante, sino que, por el contrario, dejan profundas secuelas emocionales en la vida de las personas y requieren acompañamiento profesional que contribuya a la superación del trauma.



## Georreferenciación

### 1) Cartografía de hechos victimizantes: una aproximación al espacio de ocurrencia

- Hechos victimizantes georreferenciados
- Distribución espacial o densidad de hechos victimizantes



La cartografía de hechos victimizantes representa la georreferenciación de la matriz de sistematización de información y cuenta con 125 registros anonimizados clasificados a partir del delito, además contienen distintos atributos para su consulta dinámica como se muestra a continuación:

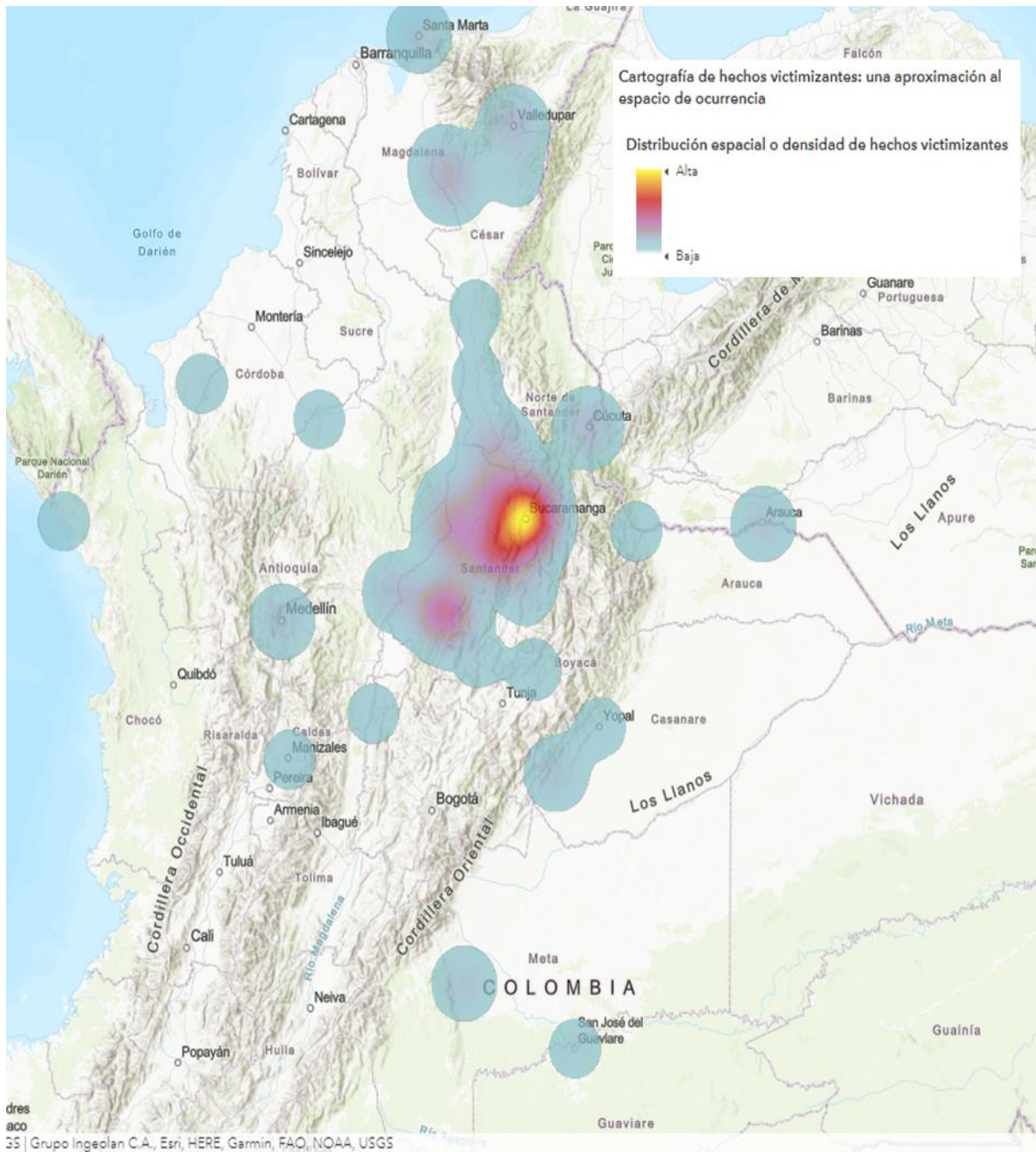
id	113
id_1	113.00
Delito	Desaparición forzada
F__total_v	1.00
Clasificac	A21:DH: Abuso de Autoridad: Desaparición
Tipo_de_vi	Física
Actor_Arma	Mano Negra
Unidad_Mil	
Mando_Unid	
Nombre_del	
Número_de	
Tipo_de_Op	
Cooperaci	
Fecha	14/10/1988
Departamen	Santander
Municipio	Girón
Corregimie	
Caserío	
Vereda	
Dirección	
Sexo	M
Edad	

Listado de variables incluidas en el punto georreferenciado:

Delito – Clasificación del delito – Tipo de violencia – Actor Armado – Unidad Militar – Mando Unidad Militar – Nombre del presunto responsable – Número de actores – Tipo de operación – Cooperación con otros actores – Fecha – Departamento – Municipio – Corregimiento – Caserío – Vereda – Dirección – Sexo – Edad

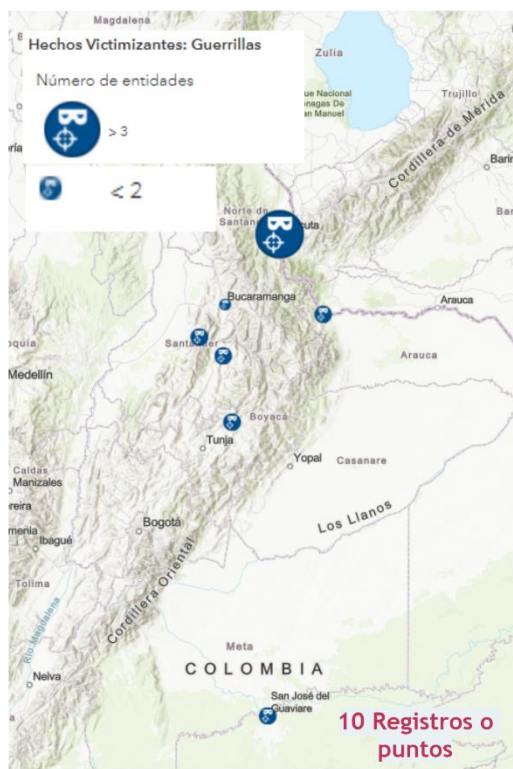
Distribución espacial o densidad de los hechos victimizantes simbolizados a través de un mapa de calor generalizado a partir de 125 registros, este modelo permite visualizar dónde ocurrieron y cómo se concentran los hechos sistematizados.

Es importante tener en cuenta que los modelos de calor dependen del número de registros y varían según la escala de visualización.





## Hechos victimizantes por actor armado: puntos

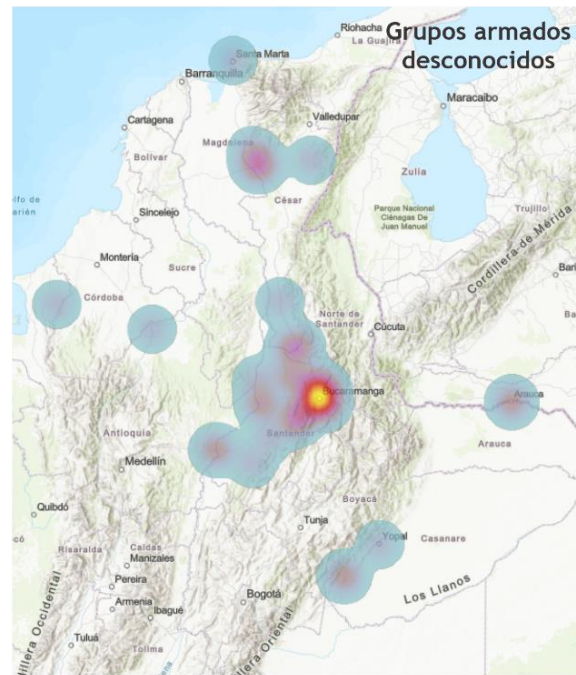
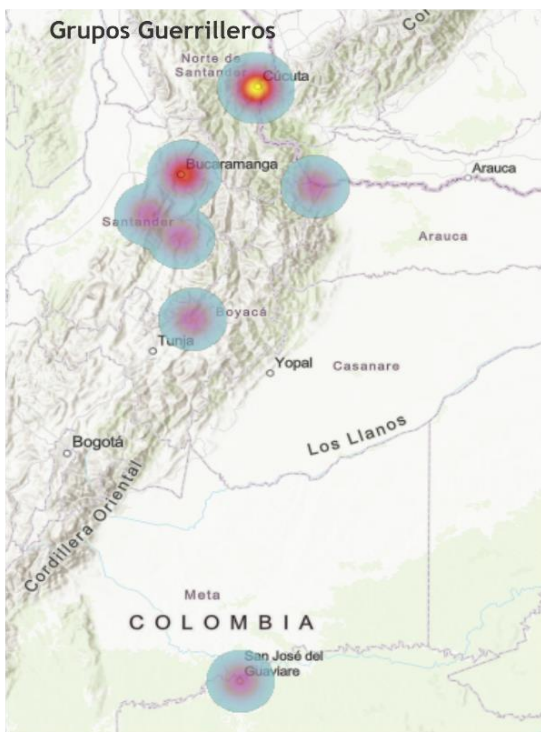
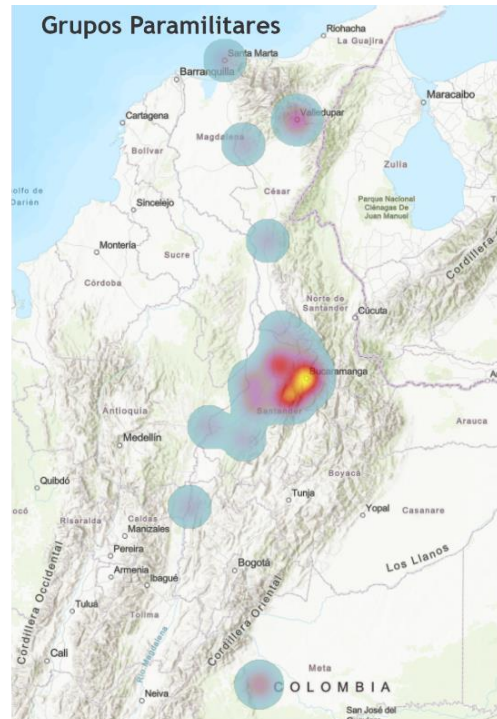
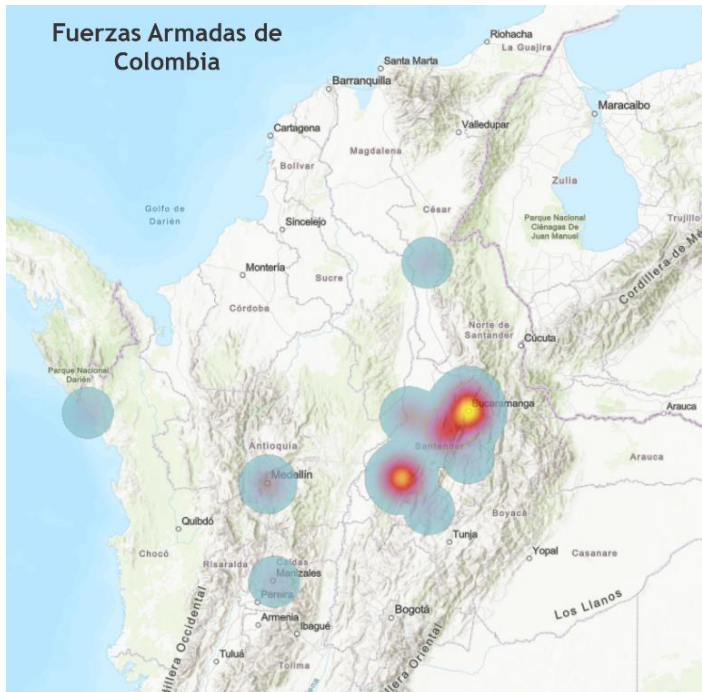


Nota: El total es 129 puntos debido a que se documentaron 4 casos cuyos presuntos responsables fueron Las Fuerzas Armadas en Cooperación con grupos Paramilitares, estos puntos fueron sumados en cada uno de los actores armados mencionados.

Nota: A la simbología de los puntos de los grupos armados se le aplicó un clúster para facilitar su comprensión visual, esto consiste en agrupar una serie de puntos en una sola entidad y su tamaño varía de acuerdo con el número de puntos que agrupe. Sin embargo, al hacer zoom sobre alguna zona estos puntos irán separándose o desglozándose para visualizarlos de forma individual.

La cartografía de actores armados representa la individualización de los hechos victimizantes de acuerdo con el presunto responsable de los delitos.

## Distribución espacial de los actores armados: mapas de calor



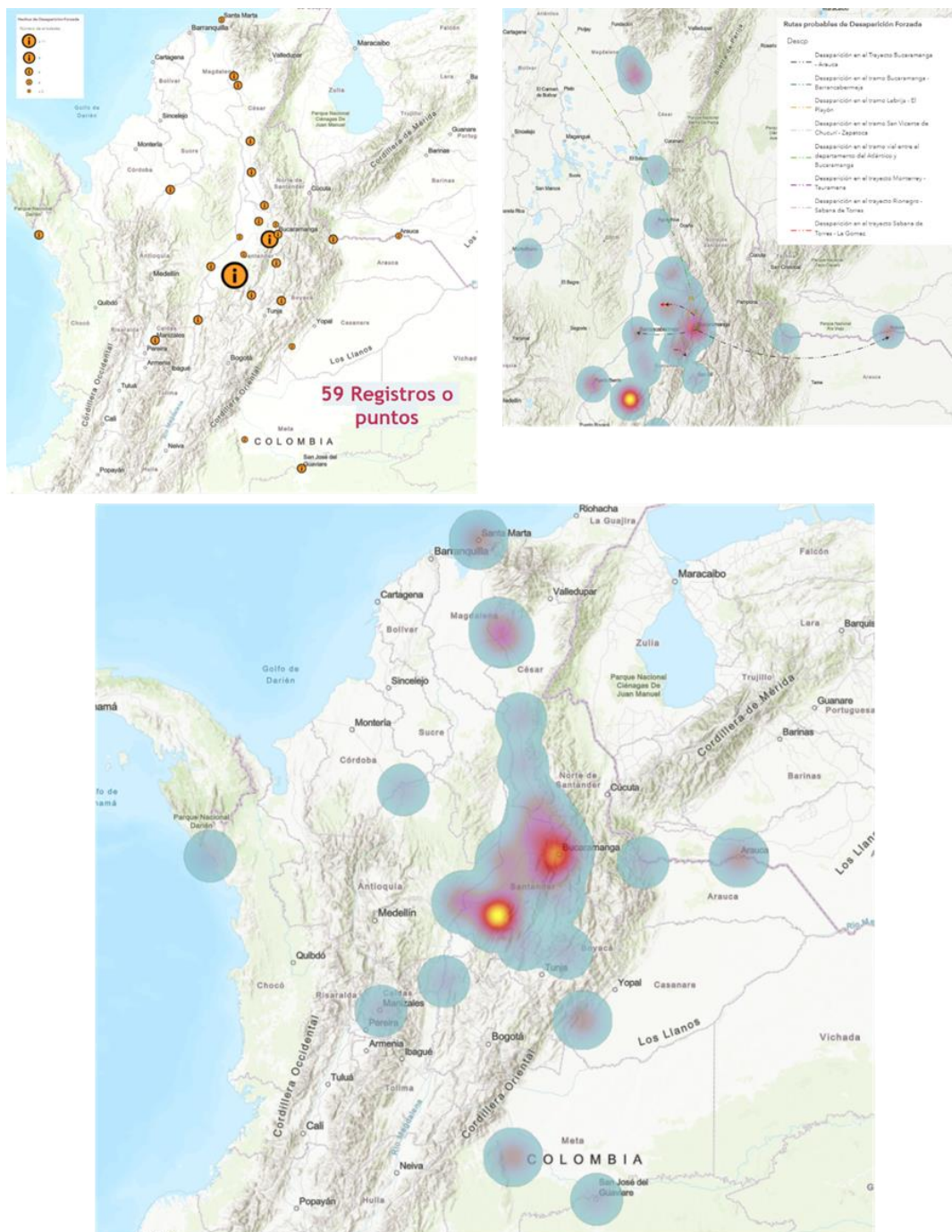
Distribución espacial de los actores armados: mapas de calor



Nota: la distribución espacial generalizada de la presencia de los actores armados se realizó a partir de cada uno de los registros individualizados. Esto significa que los puntos calientes por actor armado varían de acuerdo al número de puntos involucrados en el análisis, por lo que se debe tener cuidado al momento de interpretar y se sugiere primero visualizar los mapas puntos y revisar el recuento.



## Cartografía de la Desaparición Forzada

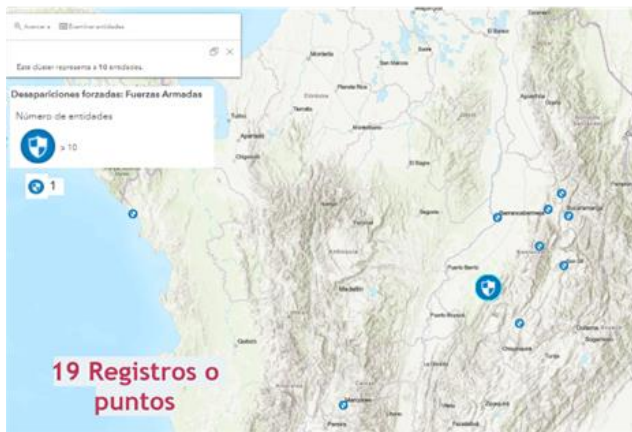


La cartografía de la desaparición forzada representa la individualización de este delito, con un total de 59 puntos, adicionalmente se identificaron 8 rutas probables de desaparición y se aplicaron análisis de mapas de calor.

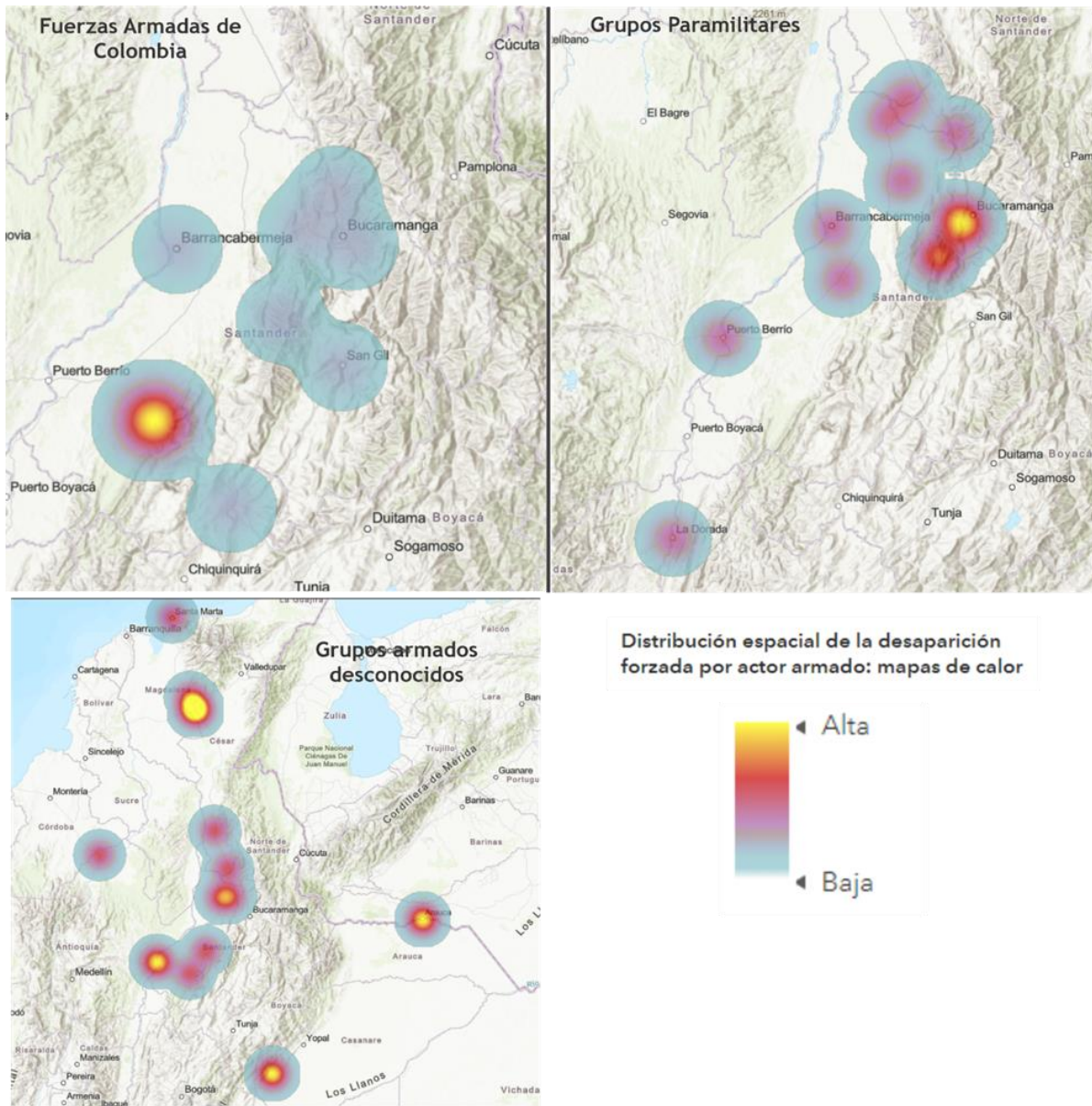
Por otro lado, el geoportal permite visualizar los casos de desaparición en capas individualizadas de la siguiente manera: Desapariciones Forzadas Masculinas y Femeninas, Desapariciones Forzadas a personas menores de 30 años y desapariciones forzadas de menores de edad.



## Desapariciones Forzadas por Actor Armado: Puntos



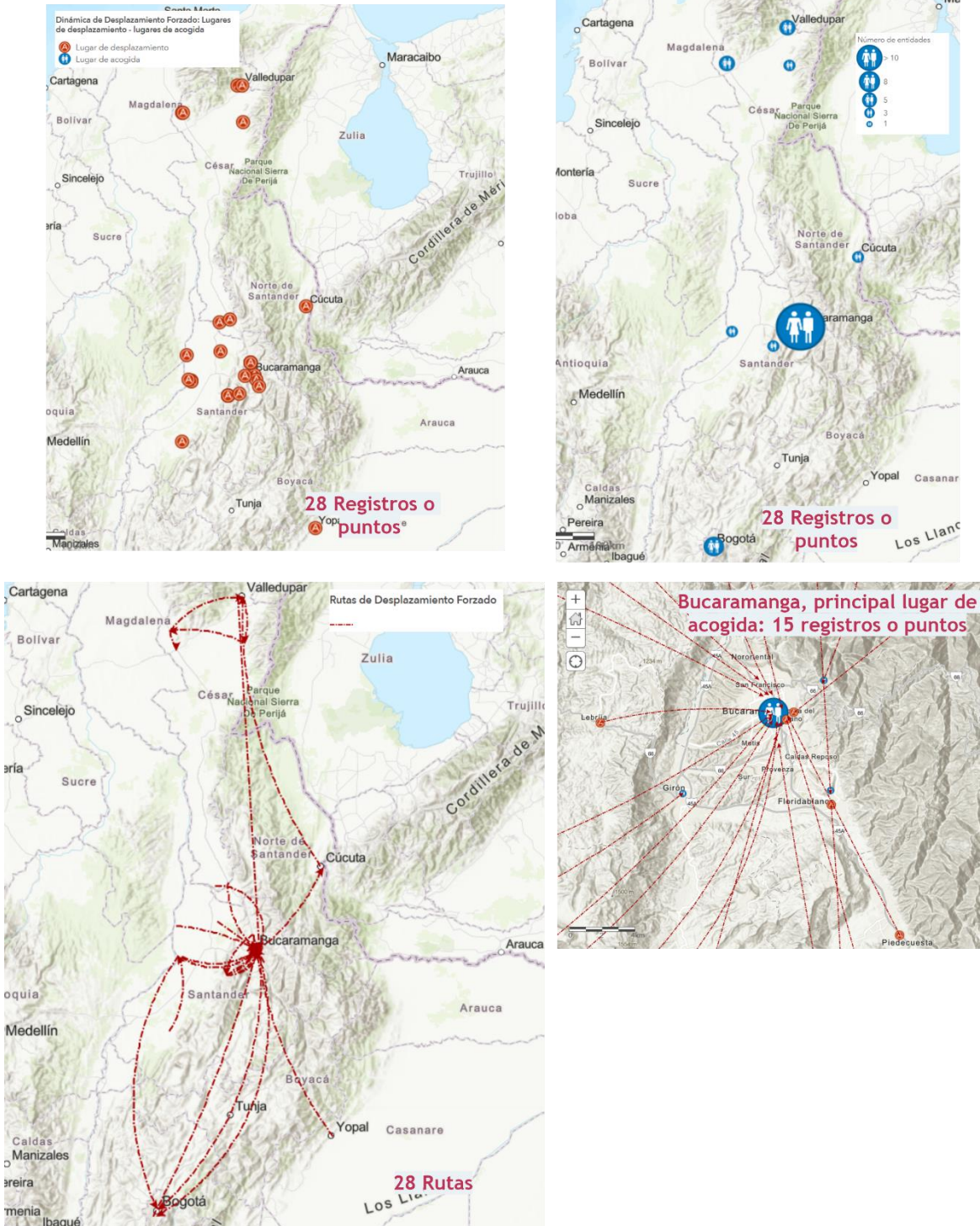
## Distribución espacial de la desaparición forzada por actor armado: mapas de calor



Las visualizaciones se centran en Santander por ser el departamento con mayor número de registros. Además, sólo se realizaron mapas de calor para los actores armados cuyo número de puntos permitieran la realización de dicha simbología. Para estos análisis y en general para la visualización de los mapas se sugiere el uso del geoportal ya que estas imágenes no pretenden ser un diseño cartográfico y sólo buscan una aproximación inicial de las distintas capas de información espacial disponibles para consulta.



## Cartografía del desplazamiento forzado: una aproximación a la dinámica espacial



La dinámica del desplazamiento forzado se realizó a partir de una generalización de líneas como rutas probables de desplazamiento, de estas se individualizaron como puntos los lugares de ocurrencia y los lugares de acogida, de acuerdo con los relatos. Adicionalmente, se cuenta con otras capas temáticas para comprender mejor este fenómeno. Por otro lado, la capa de rutas contiene distintos atributos para su consulta dinámica como se muestra a continuación:

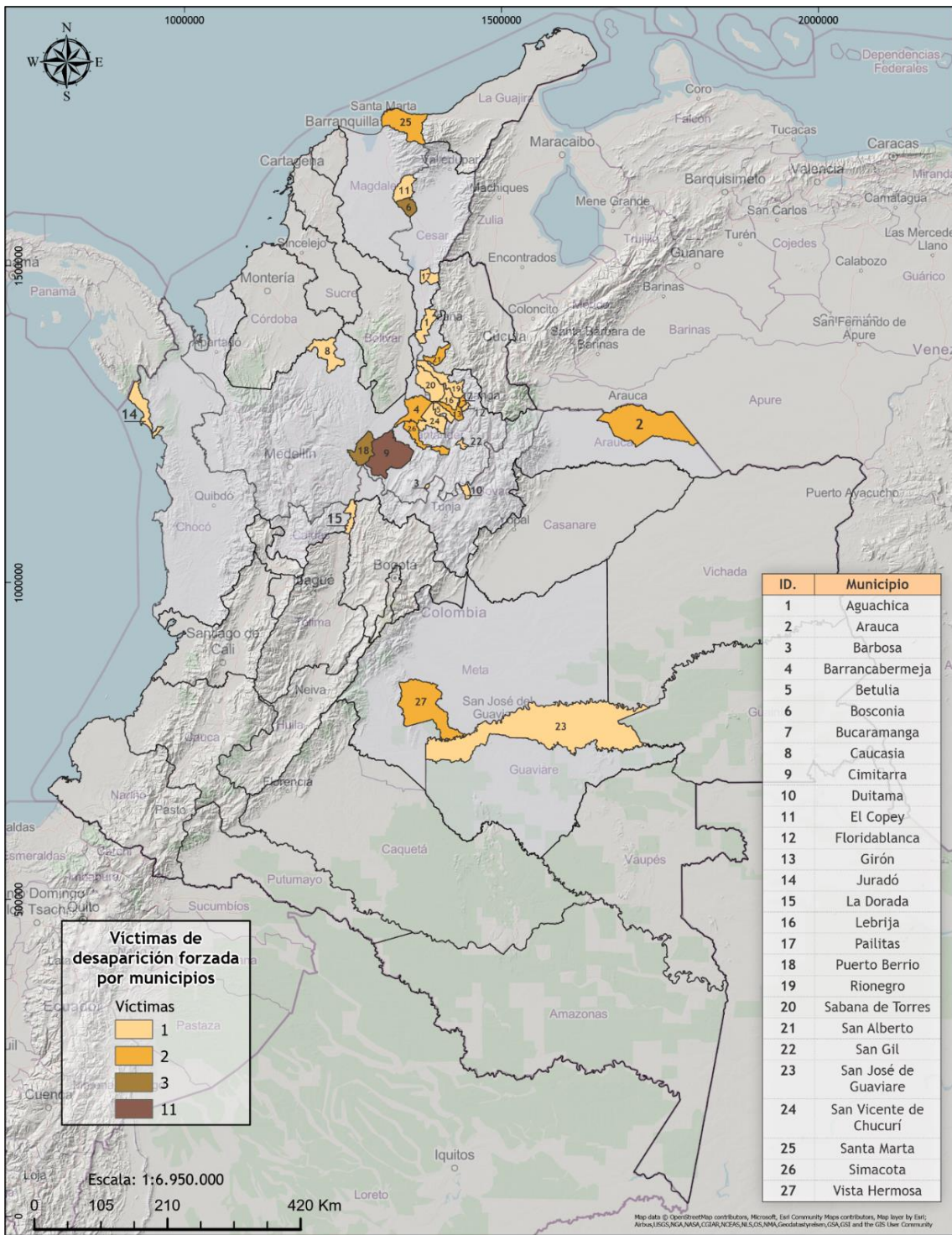
Id	21
Rutas	De Sabana de Torres hacia Bucaramanga
Lugar_S	Sabana de Torres
Lugar_L	Bucaramanga
AÑO	2010
PRESUNTO_R	Paramilitares
HECHOS_des	Asesinato, desaparición forzada, intento asesinato, estigmatización, amenazas
VÍCTIMAS	Colectivo

Descripción de la ruta – Lugar de Salida – Lugar de Llegada – Año – Presunto responsable – Hechos desencadenantes del desplazamiento y tipo de desplazamiento.

Finalmente, el geoportal cuenta con la información organizada temporalmente, como se muestra en la tabla de grupos y capas espaciales, que por efectos prácticos no se ejemplifican en este documento.

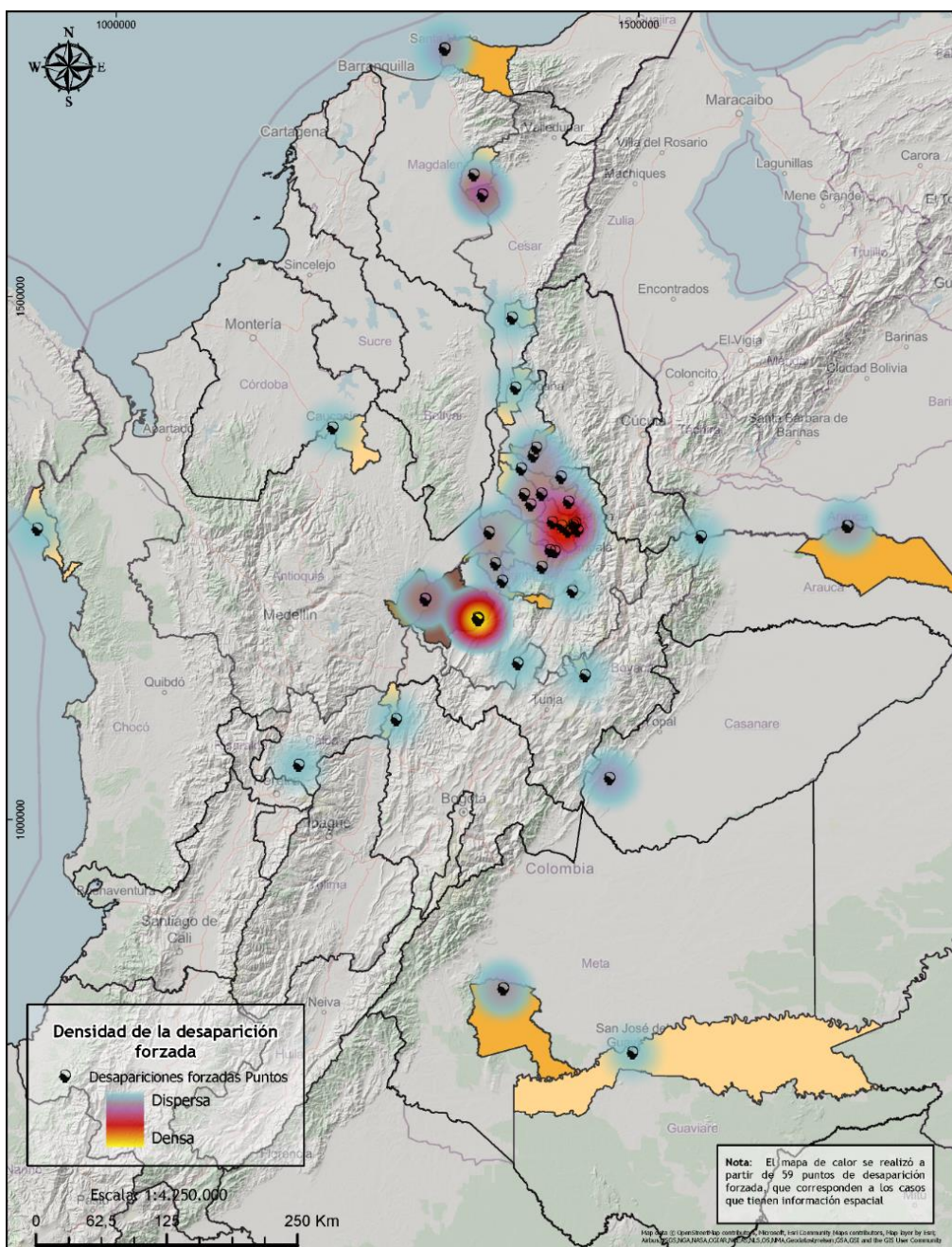






La división política de Colombia permite ubicar en el espacio los distintos departamentos y municipios, conocer su área, sus límites, entre otros.

Una estrategia cualitativa inicial de diseño cartográfico para mostrar la información de la desaparición forzada consiste en aplicar una simbología de colores monocromáticos a partir del número de víctimas registradas por departamentos y municipios. Esto posibilita identificar dónde ocurrieron estos delitos y cuántos registros se documentaron.

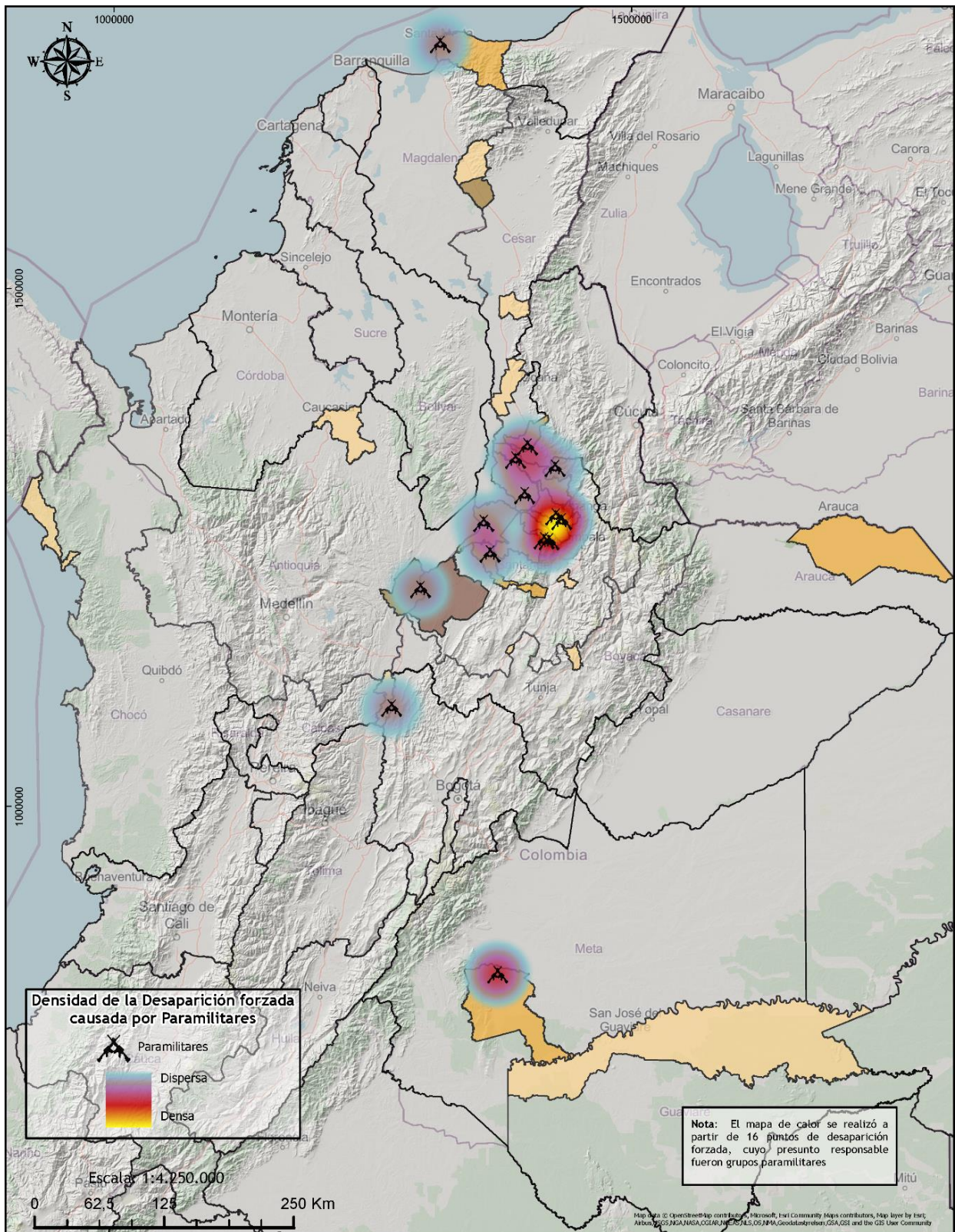


El mapa de calor fue realizado a partir de 59 datos de ubicaciones en las que se conoce estuvo por última vez la víctima de desaparición forzada, con esto, se puede evidenciar que Santander fue el departamento que concentró el mayor número de casos, siendo Cimitarra el municipio donde más intensamente ocurrió el hecho victimizante en cuestión. De igual forma, en Bucaramanga y su área metropolitana se agruparon una considerable cantidad de eventos, lo cual la configura como la segunda zona del país con mayor densidad de desaparición forzada de acuerdo a la información recopilada en esta investigación. Los hechos tuvieron lugar en distintas zonas del territorio colombiano, se visualiza la densidad de desaparición forzada en departamentos como Meta, Antioquia, Cesar, Magdalena, Guaviare, Boyacá, Cundinamarca, Chocó, entre otros. Para finalizar, es importante aclarar que en 5 de los casos no se contó con información espacial que permitiera identificar un lugar de posible desaparición y no se tuvieron en cuenta en la cartografía.









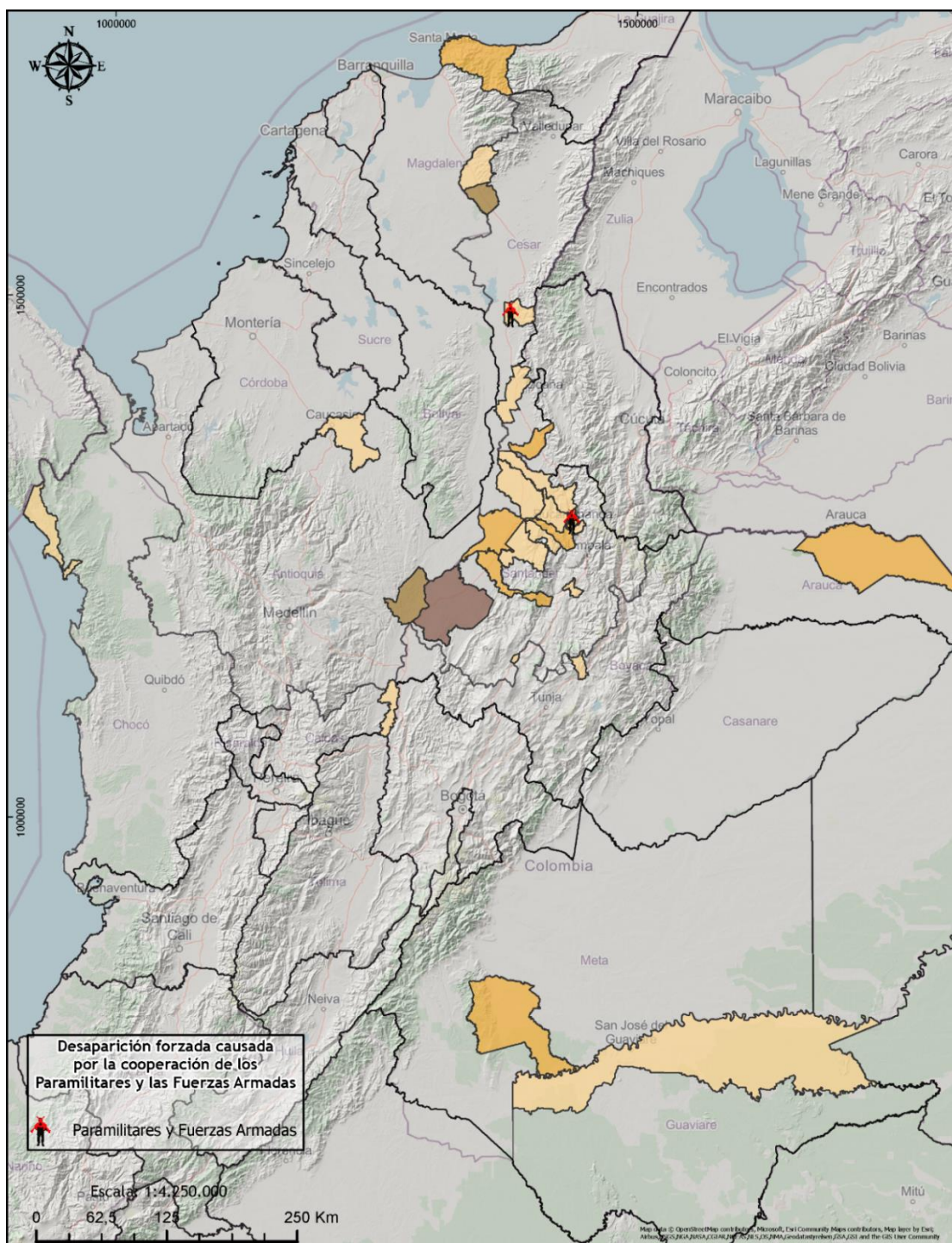












Los mapas de densidad del presunto responsable permiten identificar a grandes rasgos la incidencia de los actores armados en la desaparición forzada y demuestran visualmente que, de acuerdo con la información suministrada por las y los buscadores, en esta investigación predominó la información sobre la victimización por parte de las fuerzas armadas con 19 registros o puntos, los grupos armados sin identificar con 18 puntos, los grupos paramilitares con 16 puntos, los grupos guerrilleros con 4 puntos y las Fuerzas Armadas en colaboración con grupos paramilitares con 2 puntos.